



ACTA N° 154-2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales, Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ab. Ivonne Coloma, Asesora Interna; Ing. Viviana Catucuago, Directora Administrativa; Psic. Ind. Diego Salinas, Director de Gestión de Talento Humano; Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EP EMASA PM; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Lcdo. Freddy Jarrín, Coordinador de Comunicación Social; actúa como Secretaria General Subrogante, la Ab. Mirian Caiza Cuzco.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, señores que nos acompañan a esta sesión; en este momento vamos a dar inicio a la sesión del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señora Secretaria Subrogante, señor Alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 153-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO 2022.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE FACULTA EL COBRO DE TASAS POR OTORGAR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO "LUAF" DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros, parte de Procuraduría Síndica, Secretaría, señores Directores, elevo a moción que se apruebe la convocatoria.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor

Señora Secretaria Subrogante, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del orden del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 153-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO 2022.

Señor Alcalde, observaciones al acta, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias señor Alcalde, al no contar con observaciones en el primer punto del orden del día elevo a moción que se lo apruebe.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo le apoyo señor Alcalde.



Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor

Señora Secretaria Subrogante, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto, sírvase dar lectura el segundo del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 414.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 153-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 153-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO 2022.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE FACULTA EL COBRO DE TASAS POR OTORGAR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO "LUAF" DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, sírvase a explicar sobre este punto Ing. Alicia Landeta, por favor.

Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, señor Alcalde, señoritas Concejales, señores Concejales, señores Directores, señores Empresarios Turísticos invitados en la tarde de hoy, muy buenas tardes; bueno el día de hoy considero importante para la aprobación de esta Ordenanza que lo único que beneficia es al cantón Pedro Moncayo y a los empresarios turísticos del cantón Pedro Moncayo, esta es una propuesta del Ejecutivo donde solicita a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, a través de la Unidad Turismo y Patrimonio, se establezca una propuesta de Ordenanza, que faculta el cobro de tasas para otorgar la licencia única anual de funcionamiento "LUAF" de las actividades turísticas en el cantón Pedro Moncayo, quisiera empezar diciendo que desde los años 2010 en adelante prácticamente nuestros compañeros empresarios han tenido que viajar a la ciudad de Quito para obtener estos permisos, estos permisos los otorgaba el Ministerio de Turismo donde los compañeros tenían que hacer largas filas perder días para que vengan primero a hacer una inspección, cuando hacían la inspección luego tenían que mandar toda la

documentación era una pérdida de tiempo a parte de todo, todos los recursos de la licencia única de funcionamiento se quedaba en el Ministerio de Turismo, en la ciudad de Quito en este caso, cosa que no ingresaban a los impuestos Municipales y que se puedan reinvertir en el cantón Pedro Moncayo, en el 2016 el Consejo Nacional de Competencias, transfiere las competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados mediante una resolución me voy a permitir leer por favor, Resolución N° 001 del Consejo Nacional de Competencias 2016 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 718 del 23 de marzo de 2016, aquí realmente se les adjunta todo dentro del expediente donde están todos los suplementos, los acuerdos ministeriales, lo que se ha reformado la Ley en el tema de Turismo, en función de eso se ha elevado esta propuesta de Ordenanza, cabe indicar que el tarifario y todo lo que es la categorización para los establecimientos turísticos, no los emitimos desde la Municipalidad, los emite el ente rector como es el Ministerio de Turismo, esto lo hace en base al tipo de cantón, en base a los establecimientos, como es alojamiento, como es alimentos y bebidas, discotecas, establecimientos de recreación, en ese sentido señor Alcalde, señores Concejales, esta propuesta de Ordenanza, tiene varios cálculos en unas tablas establecidas que viene desde el Ministerio de Turismo aquí lo que nos faculta es al cobro para que los ingresos se queden en el cantón Pedro Moncayo, más no que podamos establecer valores o cambiar valores en función del tipo de cantón, el tipo de establecimiento, me voy a permitir también leer adjunto sobre lo que dicta en el Reglamento en el numeral 4 del artículo 12, de la Resolución No. 001 del Consejo Nacional de Competencias del 2016 respecto a las atribuciones y control de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, establece lo siguiente: *“Otorgar y renovar la licencia única anual de funcionamiento en función de los requisitos y estándares establecidos por la autoridad nacional de Turismo”*, ósea el Ministerio de Turismo que mediante acuerdo ministerial 2018-037 publicado en el Registro Oficial No. 365 del 12 de noviembre de 2018, reformado mediante acuerdo Ministerial 2019-040 publicado en el Registro Oficial No. 31 del 3 de septiembre de 2019, se expidieron los requisitos tarifarios para la obtención de la licencia única anual de funcionamiento de todas las actividades turísticas, es en función de eso que se adjuntado toda la documentación dentro del expediente para que esto faculte al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo realizar el cobro acá, que el ingreso se quede acá y que dentro de ello se pueda establecer una partida presupuestaria para que se pueda nuevamente invertir en el tema turístico, también es importante mencionar que después de esto pasará a la respectiva Comisión y se realizará las respectivas mesas técnicas donde se involucrará a los actores turísticos donde tendrán en este caso todas sus observaciones y se podrán ir incrementando dentro de la Ordenanza, eso es lo que puedo informar y si tienen alguna pregunta con mucho gusto.

Señor Alcalde, muy bien muchas gracias ingeniera, tienen la palabra señores Concejales.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde si me permite.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores muy buenas tardes, bueno con respecto a esta Ordenanza, más es una pregunta aquí a la parte de Sindicatura y Financiero, en este caso tendríamos también que insertar en la Ordenanza de Tasas de Servicios.

Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, bueno si se tiene que insertar y si ustedes pueden encontrar dentro del expediente también está el informe que se solicita al Financiero donde estipula que no se contrapone en el tema Financiero y que se puede cobrar e ingresar a lo que sería las tasas de la Municipalidad.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si en este caso señor Alcalde me parece que nosotros hicimos algunas reformas también de tasas yo creo que en alguna Ordenanza en su lugar sería de recoger todos los cambios que se han hecho y hacer una reforma a esa Ordenanza porque en este caso me parece que inclusive en la Ordenanza de Turismo se hizo del Mojanda se hizo una reforma y mejor sería de insertar todos los cambios para en este caso la Ordenanza de Tasas, y con respecto a lo que manifestaba la ingeniera sobre los fondos que se recaude de esta licencia que sean destinadas señor Alcalde directamente al mantenimiento a lo que tenemos el Centro Turístico de las Lagunas del Mojanda, creo que nosotros como Concejales en el 2019 creo que subimos con todos los señores Concejales hacer una visita se pedía un recurso de 10 mil dólares para que se haga el mantenimiento pero en este caso nosotros bueno de mi parte en la mesa técnica voy a sugerir que todos esos fondos sean destinados directamente para el mantenimiento de ese centro turístico; de lo demás bueno se ha contemplado de lo que se pudo revisar está contemplada en base al Registro Oficial 718, esta publicado de igual forma la competencia que da a los GAD Municipales, a los GAD Provinciales, inclusive hasta los parroquiales, entonces muy importante esta Ordenanza en vista que de igual forma se tiene que hacer un levantamiento catastral de todos los centros turísticos que tenemos aquí en el cantón Pedro Moncayo, de mi parte mejor felicitar a la Dirección de la propuesta de esta Ordenanza.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señora Concejala.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañera y compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, bueno con la explicación que nos acaba de dar la señora Directora creo que se entiende cual es el objetivo claro de esta Ordenanza; sin embargo hay algunas observaciones en

forma que se deben ir revisando ya en la mesa técnica que se va a realizar y hay unas cuestiones de fondo también como ustedes saben estamos dentro del primer debate y es importante mencionarlas para que quede constancia, primero algo ya mencionó el compañero Concejal Alejandro Cabascango dentro del artículo 24 del alojamiento aquí tenemos una tabla número 3, clasificación y categorización de los establecimientos de alojamiento donde hay que tomar en consideración que estas tasas deben estar acorde a lo fijado en la Ordenanza que regula el tema de las Lagunas de Mojanda no podemos tener variedad entre estas dos Ordenanzas porque si no sería cual de las dos aplicar, otra más bien es una pregunta para seguir con otras observaciones en la tabla número 6, entiendo que son términos técnicos que ya vienen contemplados de acuerdo a las normativas pertinentes, me gustaría saber cómo se mide esto porque dice por ejemplo en el caso de restaurante de cafeterías de cinco tenedores cuatro tenedores tasas no sé si hace referencias a los insumos que se dispone dentro de los lugares turísticos y como hago yo esa medición porque si es un poco complejo luego no si me responde hasta yo continuar las demás observaciones, hay observaciones de fondo por ejemplo dice oficio dirigido al Alcalde o Alcaldesa por otra parte dice dentro del artículo 30 establece en el literal b) para el establecimiento con número de registro renovación de licencia en el numeral 14) dice copia del certificado del haber asistido a las capacitaciones convocadas por el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo este no es un requisito que podamos lanzarlo así de una manera tan libre sino más bien tenemos que regularizar darle a conocer a la ciudadanía una planificación de las capacitaciones que se van a realizar en el año para que ellos puedan participar y no sé si es que necesariamente se podría considerar este requisito por otra parte tengo entendido que legalmente la copia de cédula y la copia de papeleta de votación ya no es obligado exigir a los ciudadanos para los trámites pertinentes sería de retirar ese trámite, ahora también dentro del artículo 33 en la parte de renovación dice; perdón artículo 33 numeral 3: *"aquellos establecimientos que no cumplan con las normas técnicas establecidas en la presente ordenanza"*, mi pregunta es cuáles de las formas técnicas que están establecidas en las Ordenanzas, porque si hacemos una revisión no existe nada de eso entonces ahí vamos al título de la Ordenanza a mi parecer podríamos ampliar el título a no solo regular la tasa sino más bien a regular todo los procesos que contiene el tema turístico, por otra parte en el artículo 42 dice sanciones aplicables en el numeral 3 dice *"por no contar con la licencia única anual de funcionamiento se impondrá una multa de del cinco por ciento del salario básico unificado"*, que se contrapone con el artículo 44 de la clausura dice *"se procederá a la clausura temporal mediante de la imposición de sellos cuando el establecimiento turístico se encuentre en funcionamiento sin contar con LUAF"*, cuál de los dos va a prevalecer porque hay una contradicción entre los dos articulados por otra parte también nos establece en el artículo 42 mismo numeral 10 dice *"por incumplir de funcionamiento de establecido en la presente ordenanza se impondrá una multa de cien por ciento del salario básico unificado mensual"*, pero en la Ordenanza en ninguna parte de lo que yo he revisado nos habla de los horarios de funcionamiento porque entiendo que hay otra normativa que establece los horarios de funcionamiento entonces son cosas de fondo que al momento de aplicar esta Ordenanza va a ser un poco difícil



si no tenemos las cosas con claridad y así mismo en el artículo 42 numeral 8 nos habla de la Unidad de Comisaría Municipal se debería ver cuál es la denominación correspondiente en relación a la Comisaria Municipal no sé si está considerada como una Unidad y por último en las disposiciones transitorias recordemos que las transitorias son aquellas que van a tener una temporalidad y aquí nos hacen mención a algunas normativas emitidas me imagino por el Ministerio de Turismo y más bien sería de considerarle en un tipo de disposición general más no a una transitoria entonces son algunas observaciones e incluso pensando en el tema del título podríamos ampliar más para que se regule algunas cosas que dentro de turismo no están regulados y obviamente yo sé que es un beneficio para todos aquellos que se dedican a esta actividad pero sin embargo también sería importante regular cuales son las actividades que desde la dirección se propone para fomentar e incentivar a estas actividades turísticas recordemos que están golpeados también por el tema de la pandemia y no solo pensemos en el tema de las tasas si no también como reactivar el tema turístico cantonal eso sería por mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, si todo esto pueden discutir tranquilamente ya en la mesa técnica de la Comisión, tienen un gran espacio para debatir con los técnicos de las áreas correspondientes, si tiene la palabra el compañero Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno Señor Alcalde, señorita Secretaria, señorita Procuradora Síndica, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores y las personas que nos acompañan en esta tarde, creo que la Ing. Alicia Landeta, nos ha dado a conocer y nos ha explicado, en este sentido si bien es cierto el Consejo Nacional de Competencias mediante la Resolución 0001 hace la delegación y atribuciones y funciones al GAD Municipal, pero también en este caso al momento que se hace esta delegación siempre los que van a calificar van a ser el tema de Ministerio de Turismo, en este caso en las tablas lo que se decía las indemnizaciones de cinco estrellas o lo que se manejaba acá en otros términos siempre lo van a manejar ellos, pero el tema ya de la regularización en tema de tasas y costos se viene ya se tendrá que aplicar desde la municipalidad si bien es cierto en otros Municipios ya se lo viene realizando estas tablas de estas tasas yo creo que de igual manera aquí en el cantón Pedro Moncayo se debe realizar previo al segundo debate al momento que pase a la mesa técnica se tendrá que hacer una socialización e invitar a todos los actores en este caso no solo de la cabecera cantonal, si no estamos hablando también de cada uno de las parroquias para poder socializar y darles a conocer el proyecto de Ordenanza y para que de ellos también en este sentido salga cualquier sugerencia, cualquier observación que lo vayan a tener siempre esto nos va a permitir mejorar el tema de Ordenanza para poder brindar un mejor servicio y atención a la ciudadanía, de mi parte yo creo que está siendo claro el tema de cómo se quiere normar de igual manera manifestarle que si hay cosas que revisar ya en la mesa técnica, como decía la compañera hay cosas de forma y otras de fondo que en la comisión tendríamos que analizar para su respectivos cambios o las sugerencias que nosotros podamos hacer en ese momento entonces yo creo que tanto los

informes de la parte financiera están dando el aval la parte técnica de igual manera incluso nos dan a conocer los informes del tema del AME mismo, yo creo que de esa parte señor Alcalde siempre vamos a estar trabajando en beneficio en este caso del tema turístico desde la Municipalidad pero si manifestar que se tiene que hacer una campaña masiva de todo lo que tenemos acá en el cantón Pedro Moncayo es un largo trabajo que tienen en este caso Comunicación siempre se les ha manifestado que hay que seguir promocionando hay que seguirles ayudando a los compañeros; y estos rubros o estos recursos que se tengan que de estas tasas se tiene que invertir en el tema de turismo mismo yo creo que sus porcentajes deben ser analizado habíamos revisado la Ordenanza y no hay en ninguna parte donde se digan sobre los recursos a donde mismo se van a destinar, pero yo creo que es oportuno ahí mencionar y en la mesa técnica que los recursos si deben ser invertidos en el tema de turismo eso sería de mi parte Señor Alcalde en primera instancia.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, buenas tardes yo en realidad pienso que ha sido muy claro el objetivo de esta Ordenanza yo creo que es muy bueno para que las personas no se vayan a desplazar a la ciudad de Quito y pierdan su tiempo y como nos faculta claramente la resolución que se ha dado en el Registro oficial 718 en que tenemos la competencia los Gobiernos Municipales yo solamente quiero decirle a la señora jurídica que si sería bueno que plasme todos los acuerdos en el informe jurídico para tener un poco más de validez, también quiero decir que todo los fondos, y tasas sean invertidos en el turismo de nuestro cantón Pedro Moncayo, yo creo que con eso mocionaría que se apruebe el segundo punto del orden del día, primer debate de la Ordenanza que Faculta el Cobro de Tasas por Otorgar la Licencia Única Anual del Funcionamiento "LUAF" de las Actividades Turísticas en el Cantón Pedro Moncayo que pase a la comisión de Finanzas.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, bueno antes de apoyar yo creo y consideró que todos los miembros del tema turístico se encuentran presentes si me llama siempre la atención porque yo creo que consideramos en el 2019 con la Prefectura se puso inclusive la primera piedra para poder llevar y creo que todo el anhelo de los espacios turísticos es explotar las Lagunas del Mojanda, sin embargo señor Alcalde consideramos que ya había un presupuesto para poder nosotros avanzar con esta anhelada vía hacia las Lagunas de Mojanda, si bien es cierto en las épocas en la situación complicada no se puede realizar inclusive hicimos una Ordenanzas pero en función de que no se ha mejorado las vías me refiero al tema de mejorar vías en el asfalto o de todo lo que se tenía planificado no se puede realizar esa situación entonces señor Alcalde yo creo, considero seguir haciendo el mejor esfuerzo y lo que se está haciendo



todo el Concejo Municipal y lo que se está trabajando y ya estamos inaugurando como unas tres vías de asfalto capaz que ya estuviésemos una tercera parte asfaltada pero por respetar digamos a la Prefectura porque se firmó esos convenios, acuerdos hasta el día de hoy no se tiene ningún avance entonces también es importante señores del tema turístico hacer esa fuerza porque en realidad la intención de hacer una Ordenanza es para que podamos llegar al sitio turístico que es las Lagunas de Mojanda, de pronto es la parte más fundamental de nuestro cantón pero en realidad señor Alcalde sería importante de su lado también ir ajustando en el tema de las vías que son muy importante sin ello no vamos a poder quizás plasmar mucho las Ordenanzas por más que queramos nosotros dar mejorar las tasas, bajar, hacer el tema de la socialización el tiempo necesario señor Alcalde que se pueda analizar con los entes turísticos yo le decía anteriormente a la ingeniera Alicia Landeta antes de llegar a la reunión cuantas personas se dedican a esta actividad y me enumeraba, que son más de 80 personas que se dedican a esta actividad pero lastimosamente por situaciones no tributan inclusive aquí en el cantón mejor van a otro lado cuando mejor deben quedarse y hacer muchas otras cosas señor Alcalde, de que se deben hacer tributaciones en el cantón para las mejoras porque a veces tributamos afuera pero las obras pedimos acá eso es el ejercicio de aquí del cantón y muchas más situaciones de emprendimiento entonces de mi parte señor Alcalde siempre trabajar con el Concejo Municipal para ir buscando estos recursos para ir mejorando las vías porque con eso vamos a llegar también le decía al Ing. Alicia Landeta está bien que no se había llegado las vías, pero también dentro de esta Ordenanza se había coordinado el tema de señalizaciones en el tema de los senderos dentro del mismo espacio de las Lagunas del Mojando y que no están hechas y no son tan difíciles entonces yo creo señor Alcalde que debemos seguir trabajando en ese sentido para que tengan nuestros emprendedores de turismo tengan esas oportunidades esto es mi participación señor Alcalde y yo le apoyaría a la moción.

Señor Alcalde, muy bien sírvase tomar votación.

Señora Secretaria subrogante, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con los informes técnicos y jurídicos a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome al informe técnico, jurídico y financiero y con las observaciones realizadas a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiendo al informe técnico, jurídico y financiero y así también pidiendo que en la socialización estén los debidos actores implicados del turismo y también si es posible que venga una persona del Ministerio de Turismo para poder hacer esta socialización, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto, sírvase a dar lectura el tercer punto del mismo de por favor.

RESOLUCIÓN No. 415.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE FACULTA EL COBRO DE TASAS POR OTORGAR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO "LUAF" DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE FACULTA EL COBRO DE TASAS POR OTORGAR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO "LUAF" DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, el informe de la Comisión tendrá que ser presentado hasta el día 21 de marzo de 2022.

Señora Secretaria Subrogante, procede a dar lectura el oficio N° 107-A-GADMPM-2022.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

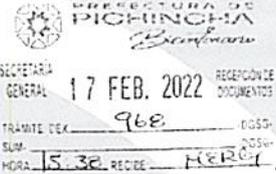


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Oficio N° 107-A-GADMPM-2022
Tabacundo, 16 de febrero de 2022

Abogada
Paola Pabón
PREFECTA DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA
Presente.



De mi consideración. -

Reciba un cordial y atento saludo, con los mejores deseos de éxitos en sus labores en beneficio de la provincia de Pichincha.

Mediante Oficio No. 465-A-GADMPM-2021, de 20 de septiembre de 2021, entregado el 22 del mismo mes y año expresé la necesidad de mantener una reunión, entre otros, para tratar alternativas de reubicación del campamento ubicado actualmente en el bien inmueble con clave catastral No. 1704501201009000, sin que hasta la presente fecha exista respuesta por parte de la Prefectura.

En este contexto, es necesario analizar las condiciones de renovación del convenio suscrito con el GAD Provincial, lo que permitirá la coexistencia con el proyecto de seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en el cantón Pedro Moncayo, a través de la implementación de la Policía Montada para reducir los índices de delincuencia en nuestra jurisdicción.

Por lo mismo, mucho agradeceré mantener una reunión el día martes 22 de febrero de 2022 para establecer los parámetros técnicos para la renovación del convenio en lo que corresponde a la parte de la infraestructura que no está siendo utilizada por la Prefectura, todo esto en beneficio del Cantón y la Provincia.

Seguro de contar con una favorable atención al presente documento, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Virgilio Andraujo Cuasenta
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

CC: --Dirección Administrativa GADMPM
--Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios GADMPM
--Sindicatura GADMPM
--Unidad de Seguridad Ciudadana y Riesgos.

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, esto es para conocimiento de Concejo porque la gente quieren alarmar de gana, no existe nada nosotros hemos notificado como dice la Ley cuando termina un convenio, comodato lo que sea nosotros como dueños del predio lo que tenemos que hacer es notificar y comunicar ha habido varios oficios que hemos enviado a la Prefectura no han sido contestados pero este es el último que se ha enviado y no sé si tengamos respuestas pero como ustedes pueden escuchar se puede renovar pero hay una parte de la infraestructura que no está siendo utilizada, ahí es donde queremos poner el cuartel de la Policía Montada que estamos trabajando sobre un convenio y ya se hizo la inspección están muy de acuerdo en esa inspección estaba el compañero Concejal Alejandro Cabascango también estuvo cuando hicimos los recorridos entonces eso es muy importante para el tema de seguridad ciudadana del Cantón Pedro Moncayo el espacio y el otro pueden seguir utilizando pero ellos tiene que ver si quieren firmar o no, entonces ellos son los interesados, así es que no hay ningún mal entendido de que nosotros estamos echándoles diciendo que se vayan si no es que esto es un tema público nosotros tenemos que estar notificando legalmente en los tiempos y términos que correspondan ese es en relación a ese oficio.

Señora Secretaria Subrogante, procede a dar lectura el memorando No. 144 DIROP-GADMPM-2022.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



PEDRO MONCAYO

Secretaría General
Procedimiento de acuerdo al artículo
176 (1) 2022

49100
123

Memorando No. 144 DIROP-GADM-2022
Tabacundo, 17 de febrero de 2022.

Señor
Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.

Asunto: CONTESTACIÓN A OFICIO No. 22 CP-GADM-PM.

Dando cumplimiento a su disposición mediante sumilla inserta en el Oficio No. 22 CP-GADM-PM suscrito por la Sra. Concejal Msc. Miryam Rodríguez ingresado a ésta Dirección de Obras Públicas el día de hoy 17 de febrero del presente año, en el cual solicita un informe de sustento legal y técnico, al respecto me permito comunicar lo siguiente:

En el oficio indicado se hace referencia a un video publicado el 7 de febrero en la página oficial del GAD Pedro Moncayo en el cual se menciona : "como ustedes pueden mirar se está trabajando con el equipo caminero, tres volquetas, el trabajo de desbanque está trabajando ya un 70% ..."

De la revisión del video y la inspección realizada en el sitio se verifica que la maquinaria y volquetas que se encuentran trabajando en el sitio son todas de la empresa privada propietaria del predio.

Revisado el video de la publicación se puede constatar que el área de intervención de trabajos de movimiento de tierra están realizándose en una propiedad ubicada en la panamericana E 28 intersección con la vía de ingreso a la Comunidad San Luis de Ichisi.

Por otra parte, como es de conocimiento público, a través de Alcaldía se ha realizado la gestión con empresas privada para que la ciudad de Tabacundo y el cantón cuente con un centro comercial, agencias bancarias y otro tipo de negocios que permitan acceder a los ciudadanos del Cantón a estos servicios que hasta la fecha existen únicamente en otras ciudades.

CONCLUSIÓN

- Se verifica que toda la maquinaria que se visualiza en el video es la empresa privada.
- Esta Dirección de Obras Públicas **CERTIFICA** que no se ha dispuesto ni de manera escrita ni verbal ninguna maquinaria de la institución municipal para trabajos de movimiento de tierra en la propiedad en la cual se menciona en el video, por tal razón lo argumentado en el Oficio No. 22 CP-GADM-PM carece de veracidad pues no existe intervención de maquinaria municipal en el dicho predio.



(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





PEDRO MONCAYO
Municipio

- Se cuenta con el Memorando No. 52-GADMPPM-UBTYT-2022 emitido por el Tigo. Jhonatan Pinango mediante el cual remite el detalle de maquinaria y volquetas de propiedad municipal verificándose que ninguna de ellas corresponde a las que aparecen en el video.

Por lo expuesto solicito a usted Sr. Alcalde que el presente informe sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal.

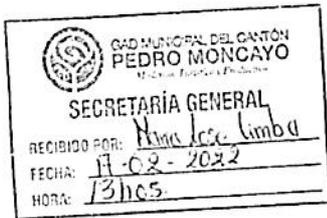
Adjunto:

- Memorando No. 52-GADMPPM-UBTYT-2022, Detalle de equipo caminero y volquetas que dispone la municipalidad.
- Fotografías.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente.

Marcelo González Hernández
Ing. Marcelo González Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



- 📞 061 271 3300000
- 📧 061 271 3300000
- 📍 Calle "Sucre" No. 2051 (Plaza Central)





Señor Alcalde, si ese es el oficio que nos pone la señora Concejal por eso como está ahí carece de fundamentos, lo que hago es hacer la publicación que está construyendo el desbanque para el centro comercial eso digo en el video y la maquinaria es la privada la que está ahí; ya que es un sitio privado tanto el predio y la maquinaria entonces no tiene nada que ver con el tema del GAD Municipal, yo hago el video e informo a la ciudadanía es porque ahí se va a construir el gran centro comercial que requiere el cantón Pedro Moncayo, que está dentro de mi propuesta de campaña y del plan de trabajo he hecho la gestión desde el primer día de mi gestión y ese predio es comprado para construir el gran Centro Comercial, que requiere el cantón Pedro Moncayo entonces yo lo que estoy informando a la gente porque a veces no saben mucha gente pregunta que están haciendo ahí y a veces porque todavía no nos autorizan mover los postes en el tema del agua no se puede desbancar en su totalidad el derecho de vía y no a desbancar todo el derecho de vía ahí arriba tal como está van a construir, ya están los planos toda esa situación, entonces yo estoy informando a la gente y de gana usted pone ese oficio porque ahí está clarito viendo que son volquetas blancas, entonces el Municipio no tiene nada de eso, entonces está la empresa privada está haciendo la construcción en su predio que no tiene nada que ver con el Municipio entonces hay que descartar esas situaciones para poder argumentar cualquier cosa entonces para información de Concejo y la gente estamos sustentando el oficio a través de Obras Públicas según como corresponde, tiene la palabra señora Concejal.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde de hecho a mi me alegra mucho que sea uno de los documentos que a tiempo han dado repuestas, si bien es cierto yo lo emití en función al video subido en la página oficial del GAD Municipal y cabe a buena hora la aclaración que se realiza pero si debemos tener cuidado con la expresión que emitimos dentro de estos videos porque si revisamos detenidamente hace mención que estamos con la maquinaria de la Municipalidad y eso obviamente lleva a sobre entender por parte de la ciudadanía que se está en un predio particular creo que de manera regular como corresponde emitido el documento a quien se debe en este caso a la Alcaldía para que se haga o se emita la respuesta correspondiente cabe como digo la oportunidad que se haga la aclaración correspondiente y usted sabe que esa es nuestra función como Concejales, Fiscalizar en esos casos y creo que con la explicación del informe que yo esperararía más bien me faciliten una copia para tener el respaldo correspondiente, eso por mi parte.

Señor Alcalde, claro es la contestación a usted lo que estamos presentando, ninguna parte dice maquinaria Municipal, no dice eso, en ninguna parte dice eso. Como yo voy a decir eso, yo digo clarito estamos construyendo, aquí se va a construir el gran centro comercial que requiere el cantón Pedro Moncayo, en este momento se encuentra trabajando el equipo caminero, la maquinaria y tres

volquetas, pero a ningún rato dice municipal y más adentro en el relleno puede ser municipal porque eso ya es un predio municipal pero arriba estamos promocionando netamente la obra privada gestionada por la primera autoridad Virgilio Andrango y eso es lo que estamos promocionando informando a la gente porque la gente no sabe y mucha gente no sabe ni siquiera que la parte de abajo ni siquiera van a cruzar la vía van a tener el centro comercial y un banco para que puedan hacer las gestiones, en especial San Luis de Ichisí, Cananvalle, entonces una obra muy importante que uno está haciendo y tratan de opacar solamente que hay que tomar eso en cuenta.

Damos por terminado la sesión de Concejo muchísimas gracias una linda tarde a todos.

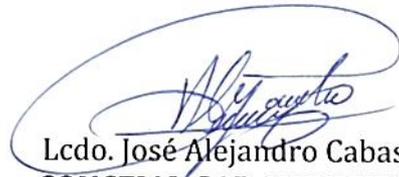
Siendo las 16h41, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



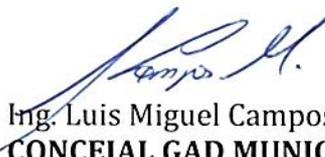
Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ing. Edgar Rattiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ab. Mirian Caiza Cuzco
SECRETARIA (S) GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO